



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA  
OBRA: REPARACIÓN Y MANTENCIÓN COCINA  
COMEDOR ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA.

DECRETO N° **113** /-

TEMUCO, **05 FEB. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5031 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista Elías Huento Nahuelhuil, para la ejecución de la obra "Reparación y mantención Cocina Comedor Escuela Pedro de Valdivia".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 23 de abril de 2015, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de abril de 2015.

3.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Reparación y mantención Cocina Comedor Escuela Pedro de Valdivia" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCP/IST/DRM  
DISTRIBUCION:

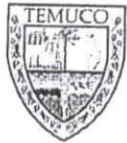
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
ALCALDE (S)



1009329



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°: 5103

TEMUCO: 31 DIC. 2014

VISTOS :

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 19 de diciembre del año 2014 entre la Municipalidad de Temuco y don Elías Huento Nahuelhuil, R.U.T N°
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Reparación y Mantenimiento Cocina Comedor Escuela Pedro de Valdivia", derivado del Trato Directo N°202-2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Elías Huento Nahuelhuil, por escritura pública de fecha 19 de diciembre del año 2014.
2. Por el contrato referido la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista la suma única y total de \$22.033.148 (veintidós millones treinta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos), I.V.A incluido.
3. Las partes convienen como término de ejecución de las obras un plazo de 75 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno a la contratista.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



- Distribución:
- Administrador Municipal
  - Dirección A. Jurídica
  - Dirección de Obras Municipales
  - Departamento de Ejecución de Obras
  - Departamento de Educación
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Unidad de Propuestas
  - Gestión de Abastecimiento
  - Elías Huento Nahuelhuil
  - Oficina de Partes

A



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

APRUEBA ACTA RECEPCION PROVISORIA  
OBRA: "REPARACION Y MANTENCION COCINA  
COMEDOR ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA"

DECRETO N° 320/

TEMUCO,

18 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto N° 5.031 de fecha 31 de diciembre de 2014, el cual aprueba el Contrato, correspondiente a la obra "Reparación y Mantenición Cocina Comedor Escuela Pedro de Valdivia"

2.- El Decreto N° 191 de fecha 10 de marzo de 2015 el cual nombra la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra "Reparación y Mantenición Cocina Comedor Escuela Pedro de Valdivia"

3.- El Acta de Recepción Provisional de fecha 14 de abril de 2015.

4.- El Decreto 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014 el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

5.- Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de abril de 2015 correspondiente a la Obra: "Reparación y Mantenición Cocina Comedor Escuela Pedro de Valdivia", en virtud del Decreto N° 762 de fecha 10 de diciembre de 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/EMJ/111

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Dirección de Control
- Of. Partes Departamento de Educación
- Of. de Partes



Por Orden del Alcalde

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A